MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 043 DEL 03/04/2024

"Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 025 2024 que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE TARQUI, PITAL, GIGANTE, SUAZA, GUADALUPE, TERUEL, LA ARGENTINA, AIPE, AGRADO, PALESTINA, ALGECIRAS, TESALIA, PAICOL, NATAGA Y HOBO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2 (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución N° 0579 del 28 de febrero 2024 emanada del Director General de la Policía Nacional y la orden interna Nº 033 de 11 de marzo de 2023.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N° 0579 del 28 de febrero 2024 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación a adelantar será la de Contratación Directa (Contrato Interadministrativo) previsto en literal C numeral 4 del artículo 2º modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE TARQUI, PITAL, GIGANTE, SUAZA, GUADALUPE, TERUEL, LA ARGENTINA, AIPE, AGRADO, PALESTINA, ALGECIRAS, TESALIA, PAICOL, NATAGA Y HOBO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 este último, modificado por el artículo primero del

decreto 399 de 2021, se procedió a realizar el Estudio y Documentos Previos el 05 de marzo de 2024, por parte del señor SI RICARDO ANDRES TRUJILLO, y la señora IT MONICA MARIA MOJICA SERRANO, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 022 de 07-03-2024, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso **PN RASES Nº 2 CD 025 2024**.

Que Mediante Resolución No. 023 del 07/03/2024, *"Por la cual se nombran los integrantes de los Comités Evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero) y de Adquisiciones para el proceso de contratación directa PN RASES No 2 CD 025 2024 ,que tiene por objeto la* "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE TARQUI, PITAL, GIGANTE, SUAZA, GUADALUPE, TERUEL, LA ARGENTINA, AIPE, AGRADO, PALESTINA, ALGECIRAS, TESALIA, PAICOL, NATAGA Y HOBO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", se conformó los comités evaluadores y comité de adquisiciones del presente proceso y se notificaron mediante comunicación oficial Nº GS-2023-026801-AREAD-GRUCO 17.5) los cuales dieron cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01336 del 04/04/2008".

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **29824** del 11 marzo de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL ($97.023.190.00)** IVA incluido**,** para la vigencia 2024.

Grupo lote	Unidad	Descripción	Valor total estimado
1	E.S.E SAN ANTONIO DE TARQUI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS,AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE TARQUI, PITAL, GIGANTE, SUAZA, GUADALUPE, TERUEL, LA ARGENTINA, AIPE, AGRADO, PALESTINA, ALGECIRAS, TESALIA, PAICOL Y NATAGA – HUILA	13.500.000,00
2	E.S.E SAN JUAN DE DIOS PITAL		2.500.000,00
3	E.S.E SAN ANTONIO GIGANTE		5.170.000,00
4	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SUAZA		5.100.000,00
5	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE		12.903.190,00
6	E.S.E SAN ROQUE DE TERUEL		3.900.000,00
7	E.S.E JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS DE LA ARGENTINA		5.623.000,00
8	E.S.E SAN CARLOS DE AIPE		9.230.000,00
9	E.S.E SAN ANTONIO DEL AGRADO		8.157.000,00
10	E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA		2.000.000,00
11	E.S.E MUNICIPAL ALGECIRAS		2.000.000,00
12	E.S.E SANTA TERESA TESALIA		15.800.000,00
13	E.S.E SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL		3.800.000,00
14	E.S.E LUIS ANTONIO MOJICA NATAGA		2.840.000,00
15	E.S.E MUNICIPAL LOCAL DE HOBO		4.500.000,00

Que mediante plataforma del SECOP II el día 11 de marzo de 2024 se efectuó la invitación pública PN RASES Nº 2 CD 025 2024 a las entidades que se relacionan a continuación:

LOTE 1 - TARQUI: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Tarqui -Huila, identificado con NIT. No 891.180.232-6.

LOTE 2 –PITAL: **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS** del Pital -Huila, identificado con Nit. No 813.006.877-9

LOTE 3 GIGANTE: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Gigante-Huila, identificado con Nit. No 891.180.065-2

LOTE 4 SUAZA: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA de Suaza-Huila, identificado con Nit. No 891.180.190-5

LOTE 5 GUADALUPE: **E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE** de Guadalupe-Huila identificado con Nit. No 813.007.875-9

LOTE 6 TERUEL: **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE** de Teruel-Huila identificado con Nit. No 813010472-5

LOTE 7 – ARGENTINA: E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS de la Argentina - Huila, identificado con Nit. No 813.010.966-1

LOTE 8 - AIPE: E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS de Aipe - Huila, identificado con Nit. No. 891.180.238-1

LOTE 9- AGRADO: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO del Agrado-Huila, identificado con Nit. No 891.180.147-8

LOTE 10 – PALESTINA: E.S.E HOSPITAL CAMILO TRUJILLO SILVA de Palestina - Huila, identificado con Nit. No. 813011505-4

LOTE 11 –ALGECIRAS: E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL de Algeciras-Huila, identificado con Nit. No 813001653-3.

LOTE 12– TESALIA: La **E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA** de Tesalia-Huila, identificado con Nit. No 891.103.889-6

LOTE 13– PAICOL: La **E.S.E SANTA ROSA DE LIMA** de Paicol -Huila, identificado con Nit. No 813.011.027-5

LOTE 14 – NATAGA: La **E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA** de Nataga Huila, identificado con Nit. No. 813.011.465-8

LOTE 15 –HOBO: E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL LOCAL de Hobo Huila, identificado con Nit. No. 813007875-9

Que para el día 19-03-2024 se realizó el cierre del proceso PN RASES Nº 2 CD 025 2024, contando con la participación de las siguientes entidades, así:

LOTE 1 - TARQUI: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Tarqui -Huila, identificado con NIT. No 891.180.232-6.

LOTE 2 –PITAL: **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS** del Pital -Huila, identificado con Nit. No 813.006.877-9

LOTE 3 GIGANTE: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Gigante-Huila, identificado con Nit. No 891.180.065-2

LOTE 4 SUAZA: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA de Suaza-Huila, identificado con Nit. No 891.180.190-5

LOTE 5 GUADALUPE: **E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE** de Guadalupe-Huila identificado con Nit. No 813.007.875-9

LOTE 6 TERUEL: **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE** de Teruel-Huila identificado con Nit. No 813010472-5

LOTE 7 – ARGENTINA: E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS de la Argentina - Huila, identificado con Nit. No 813.010.966-1

LOTE 8 - AIPE: E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS de Aipe - Huila, identificado con Nit. No. 891.180.238-1

LOTE 9- AGRADO: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO del Agrado-Huila, identificado con Nit. No 891.180.147-8

LOTE 10 – PALESTINA: E.S.E HOSPITAL CAMILO TRUJILLO SILVA de Palestina - Huila, identificado con Nit. No. 813011505-4

LOTE 11 –ALGECIRAS: E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL de Algeciras-Huila, identificado con Nit. No 813001653-3.

LOTE 12– TESALIA: La **E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA** de Tesalia-Huila, identificado con Nit. No 891.103.889-6

LOTE 14 – NATAGA: La **E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA** de Nataga Huila, identificado con Nit. No. 813.011.465-8

LOTE 15 –HOBO: E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL LOCAL de Hobo Huila, identificado con Nit. No. 813007875-9

Sin embargo, para el **LOTE 13– PAICOL: NO PRESENTARON OFERTA.**

Que los Comités Técnico, Jurídico y Económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicaciones oficiales así:

- **Comité técnico**: **No.** GS-2024-004573-REGI 2 del 21-03-2024
 GS-2024-004563-REGI 2 RASES-ARLOF-ALM 17.5 del 21-03-2024
 GS-2024-030092-DEUIL-UPRES/ESPRI-BAPLA del 21-03-2024
 GS-2024-030821 DEUIL-ESPRI-BAGAR 29.25

- **Comité económico: No** GS-2024-004597-RASES- ARLOF-GRUFI 29.25 del 21-03-2024.

- **Comité Jurídico: No** GS-2024-030432-DEUIL/UPRES-JEFAT 1.10 del 21-03-2024.

En mencionadas evaluaciones los comités establecen que las propuestas presentadas por las entidades que se relacionan a continuación **CUMPLEN** con los requisitos técnicos mínimos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación, así:

- **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO** de Tarqui -Huila, identificado con NIT. No 891.180.232-6.
- **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS** del Pital -Huila, identificado con Nit. No 813.006.877-9
- **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO** de Gigante-Huila, identificado con Nit. No 891.180.065-2
- **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** de Suaza-Huila, identificado con Nit. No 891.180.190-5
- **E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA** de Guadalupe-Huila identificado con Nit. No 813.007.875-9
- **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE** de Teruel-Huila identificado con Nit. No 813010472-5
- **E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS** de la argentina -Huila, identificado con Nit. No 813.010.966-1
- **E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS** de Aipe - Huila, identificado con Nit. No. 891.180.238-1
- **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO** del Agrado-Huila, identificado con Nit. No 891.180.147-8
- **E.S.E HOSPITAL CAMILO TRUJILLO SILVA** de Palestina - Huila, identificado con Nit. No. 813011505-4
- **E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL** de Algeciras-Huila, identificado con Nit. No 813001653-3.
- **E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA** de tesalia-Huila, identificado con Nit. No 891.103.889-6
- **E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA** de Nataga Huila, identificado con Nit. No. 813.011.465-8
- **E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL LOCAL** de Hobo Huila, identificado con Nit. No. 813.007.875-9

En mencionadas evaluaciones los comités establecen que las propuestas presentadas por las entidades que se relacionan a continuación **NO CUMPLEN** con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación:

- **E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA** de Guadalupe-Huila identificado con Nit. No 813.007.875-9
- **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS** del Pital -Huila, identificado con Nit. No 813.006.877-9
- **E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA** de Nataga Huila, identificado con Nit. No. 813.011.465-8
- **E.S.E HOSPITAL CAMILO TRUJILLO SILVA** de Palestina - Huila, identificado con Nit. No. 813011505-4

En mencionadas evaluaciones los comités establecen que las propuestas presentadas por las entidades que se relacionan a continuación **NO CUMPLEN** con los requisitos económicos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación:

- **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** de Suaza-Huila, identificado con Nit. No 891.180.190-5
- **E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA** de tesalia-Huila, identificado con Nit. No 891.103.889-6
- **E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL LOCAL** de Hobo Huila, identificado con Nit. No. 813.007.875-9

Las evaluaciones fueron publicadas en la plataforma del Secop II el día 21-03-2024 con el fin de dar publicidad y transparencia al proceso, otorgando (02) días para las respectivas observaciones a las mismas.

Que para el día 27-03-2024 las entidades que se relacionan a continuación y dentro del tiempo dispuesto para realizar la subsanación de los documentos faltantes establecidos, los Comités Jurídico y Económico, nuevamente verificaron la documentación subsanada y presentaron sus evaluaciones mediante comunicaciones oficiales así:

- **Comité económico: No** GS-2024-004800-RASES N° 2- ARLOF-GRUFI 29.25 del 27-03-2024.

- **Comité Jurídico: No** GS-2024-031951-DEUIL/UPRES-JEFAT 1.10 del 27-03-2024

En las respectivas evaluaciones del comité, las entidades **CUMPLEN** con los requisitos mínimos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación.

En mencionadas evaluaciones los comités establecen que para el **LOTE 13– PAICOL: NO PRESENTÓ OFERTA**, en consecuencia, se aplica la figura jurídica de la declaratoria desierta consagrada en la invitación, así:

"*Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, se consagró que: "La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva… Lo anterior en virtud de la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente."*

En concordancia, con el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Que mediante Acta No. 008574 del 03-04-2024, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa **PN RASES Nº 2 CD 025 2024**, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron ninguna; se recomienda al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 025 2024 a las siguientes entidades:

LOTE 1 - TARQUI: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Tarqui -Huila, identificado con NIT. No 891.180.232-6.

LOTE 2 –PITAL: **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS** del Pital -Huila, identificado con Nit. No 813.006.877-9

LOTE 3 GIGANTE: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Gigante-Huila, identificado con Nit. No 891.180.065-2

LOTE 4 SUAZA: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA de Suaza-Huila, identificado con Nit. No 891.180.190-5

LOTE 5 GUADALUPE: **E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE** de Guadalupe-Huila identificado con Nit. No 813.007.875-9

LOTE 6 TERUEL: **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE** de Teruel-Huila identificado con Nit. No 813010472-5

LOTE 7 – ARGENTINA: E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS de la Argentina -Huila, identificado con Nit. No 813.010.966-1

LOTE 8 - AIPE: E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS de Aipe - Huila, identificado con Nit. No. 891.180.238-1

LOTE 9- AGRADO: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO del Agrado-Huila, identificado con Nit. No 891.180.147-8

LOTE 10 – PALESTINA: E.S.E HOSPITAL CAMILO TRUJILLO SILVA de Palestina - Huila, identificado con Nit. No. 813011505-4

LOTE 11 –ALGECIRAS: E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL de Algeciras-Huila, identificado con Nit. No 813001653-3.

LOTE 12– TESALIA: La **E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA** de Tesalia-Huila, identificado con Nit. No 891.103.889-6

LOTE 14 – NATAGA: La **E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA** de Nataga Huila, identificado con Nit. No. 813.011.465-8

LOTE 15 –HOBO: E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL LOCAL de Hobo Huila, identificado con Nit. No. 813007875-9

Para el **LOTE 13– PAICOL** se declara **DESIERTO,** por no presentar la oferta en la plataforma SECOP II.

Que agotado el proceso contractual conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la definición del presente proceso de Contratación Directa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 (E), Capitán CIRO ANDRES CORREA HERMIDA nombrado mediante orden interna N° 033 de fecha 11 de marzo de 2024 debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución N° 0579 del 28 de febrero 2024.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 025 2024 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE TARQUI, PITAL, GIGANTE, SUAZA, GUADALUPE, TERUEL, LA ARGENTINA, AIPE, AGRADO, PALESTINA, ALGECIRAS, TESALIA, NATAGA Y HOBO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($93.223.190) IVA** Incluido, para la vigencia 2024, asignados así:

Grupo lote	Unidad	Descripción	Vigencia	Valor total estimado
1	E.S.E TARQUI	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE TARQUI, PITAL, GIGANTE, SUAZA, GUADALUPE, TERUEL, LA ARGENTINA, AIPE, AGRADO, PALESTINA, ALGECIRAS, TESALIA, NATAGA Y HOBO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**	**2024**	1.350.000,00
2	E.S.E PITAL			2.500.000,00
3	E.S.E GIGANTE			5.170.000,00
4	E.S.E SUAZA			5.100.000,00
5	E.S.E GUADALUPE			12.903.190,00
6	E.S.E TERUEL			3.900.000,00
7	E.S.E LA ARGENTINA			5.623.000,00
8	E.S.E AIPE			9.230.000,00
9	E.S.E AGRADO			8.157.000,00
10	E.S.E PALESTINA			2.000.000,00
11	E.S.E ALGECIRAS			2.000.000,00
12	E.S.E TESALIA			15.800.000,00
14	E.S.E NATAGA			2.840.000,00
15	E.S.E HOBO			4.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar **DESIERTO** el **LOTE 13 –PAICOL,** por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($3.800.000.00)** IVA Incluido para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que la entidad **E.S.E SANTA ROSA DE LIMA** de Paicol -Huila, identificado con Nit. No 813.011.027-5, NO presento propuesta en plataforma del SECOP II en el proceso de contratación **PN RASES No. 2 CD 025 2024** bajo la modalidad de Contratación Directa – contrato interadministrativo cuyo objeto es la ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE TARQUI, PITAL, GIGANTE, SUAZA, GUADALUPE, TERUEL, LA ARGENTINA, AIPE, AGRADO, PALESTINA, ALGECIRAS, TESALIA, PAICOL, NATAGA Y HOBO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA*".**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a las entidades de los municipios de **TARQUI, PITAL, GIGANTE, SUAZA, GUADALUPE, TERUEL, LA ARGENTINA, AIPE, AGRADO, PALESTINA, ALGECIRAS, TESALIA, NATAGA Y HOBO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** sobre la adjudicacion de la oferta presentada por medio de la plataforma Secop II dentro del presente proceso contractual. Asimismo, contra la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con lo establecidos en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución relacionada con la declaratoria desierta del **LOTE 13 –PAICOL**, procede el recurso de reposición, ante el señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Reducir del certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nº **29824** y **QUIPU Nº 85** del 11 de marzo del 2024 por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($3.800.000.00)**, valor asignado para el **LOTE 13– PAICOL:** La **E.S.E SANTA ROSA DE LIMA** de Paicol -Huila, identificado con Nit. No 813.011.027-5.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los tres (03) días del mes de abril del año 2024.

Capitán **CIRO ANDRES CORREA HERMIDA**
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud Nº 2 (E)

Elaboró: SI Edier Cedeño Rivas
RASES N° 2-GRUCO.

Revisó: TE Dilar Alexander Benavides
RASES N° 2-GRUCO.

Revisó: CT. Nidia Talaga Silva
RASES N° 2-ARGES

Revisó: CT. Lizeth Perdomo Moreno
RASES N° 2-ARLOF

Revisó: CPS-04 Laura Victoria Bernal Lugo
RASES N° 2-ASJUR